

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 581-J (Judicial), Región Metropolitana -
Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
"Cordero con Fisco" causa rol N° 5565-2002 del 2° Juzgado Civil
de San Miguel.

SANTIAGO, 30 AGO 2012

N° 1850

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 1487 Y 1492, ambos de 30 de agosto de 2002; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 692 de 27 de julio de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°5.864, de 14 de agosto de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

1°
CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San Miguel, de 23 de abril de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 07 de mayo de 2008 y sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de 06 de septiembre de 2010, dictadas en los autos caratulados "**Cordero con Fisco de Chile**", causa rol N° 5565-2002, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que éste proceda a pagar a doña **SILVIA CORDERO CASTILLO**, o a quien sus derechos represente, la suma de \$617.539.160.- Corresponde además actualizar dicho monto calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2011 al mes anterior a la fecha del pago efectivo. Los intereses deben calcularse desde el 27 de agosto de 2011 hasta el pago efectivo.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	



SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

30 AGO 2012

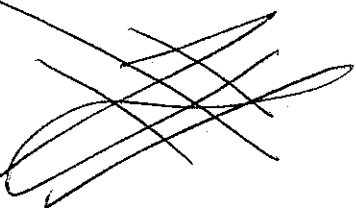
TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 6016600

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de \$617.539.160.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000237-0, por la suma de \$688.557.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GÓRBOME RIVEROS
Ministro de Obras Públicas

~~FRANCISCO TOYOS JOFRE~~
~~Ministro de Obras Públicas~~
~~Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas~~